

Cambios Asamblea General de Delegados 2020

El 5 de marzo del 2020, en la sede administrativa de Almacenes Éxito, se realizó la Vigésima Asamblea General de Delegados del Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE, por medio de la cual se realizaron algunas propuestas que fueron aprobadas y efectivamente registradas en la Certificado de Existencia y Representación de la Entidad y reportados para realizar su Control de Legalidad a la Superintendencia de Economía Solidaria.

Las propuestas aprobadas son:

Distribución de excedentes

Aplicando las condiciones exigidas por la Ley 79 de 1988, del Decreto 1481 de 1989, la Circular Básica Contable y Financiera y nuestro Estatuto, para el año 2020 se aprueba la distribución de **\$10.465.553.000**, para ser repartidos en el Fondo Especial, el FODES y demás Fondos propuestos por la Entidad y aprobados por la Asamblea.

Revalorización de aportes

Aplicando las condiciones exigidas por la Ley 79 de 1988, del Decreto 1481 de 1989, la Circular Básica Contable y Financiera y nuestro Estatuto, para el año 2020 se aprueba la revalorización de **\$650.000.000** para los aportes de los asociados.

Órgano de Control - Revisoría Fiscal

Se evaluaron 5 firmas de Revisoría Fiscal para ocupar este cargo en el periodo 2020-2023, durante el proceso se revisó el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Metodología y cronograma de trabajo
- Hojas de vida del equipo
- Experiencia acreditada en el sector
- Honorario por año

Luego de este análisis, fue elegida la empresa **Kreston RM S.A**, quienes obtuvieron un cumplimiento del 90,19% de los requisitos solicitados, acreditando una experiencia de 30 años desarrollando esta actividad.

Reforma Estatutaria

Se realizó la adición del siguiente párrafo para el **artículo 29: "Compromiso de Aporte y Ahorro Permanente"**
Parágrafo: En razón de mantener la equidad entre los asociados, aquellos que pasen a ser pensionados o asociados por continuidad, su cuota periódica obligatoria será la establecida en este artículo, siempre y cuando no supere el 10% de un SMMLV y a solicitud del asociado.

Y la modificación del numeral H, del **artículo 58° "Funciones del Presidente de la Junta Directiva"**: *Liderar el proceso de evaluación antes de la terminación de su periodo de gestión establecido en el artículo 51 del presente Estatuto, de la Junta Directiva, excepto su propia evaluación.*

Amparo Mutual Vida PRESENTE

Se realizó el incremento del auxilio en caso de fallecimiento del asociado o de un integrante de su grupo familiar primario a **\$2.840.000**; se decidió aumentar el valor anual de este amparo en 3,80%; además se faculta ampliamente a la Junta Directiva para evaluar periódicamente el programa y tomar las acciones que las circunstancias lo exijan.

Amparo Mutual Exequial

Se decidió aumentar el valor anual de este amparo en 3,80% para el grupo básico y el secundario; además se faculta ampliamente a la Junta Directiva para evaluar periódicamente el programa y tomar las acciones que las circunstancias lo exijan.